



Excma. Sra. Dña. Concepción Ruíz Caballero

Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E, y con domicilio en C/ San Antón, 21, 1º H, C.P 30009 de Murcia, con e-mail murcia@cgtrabajosocial.es, por acuerdo de junta de 23 de mayo de 2022

EXPONE

Se ha tenido conocimiento que la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad, el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y la Inspección General de Servicios, están trabajando conjuntamente en una normativa que permita a todos los profesionales sociales que trabajan en Unidades de Trabajo Social (UTS) y que se encuentran bajo el amparo del convenio SUSI, resolverles la capacidad de Funcionarios Habilitados en Trámites Electrónicos para que puedan representar al ciudadano a petición de las diversas entidades locales suscritas a SUSI. [Enlace información IMAS](#)

Ante dicha información, se ha puesto de manifiesto por parte de profesionales de Trabajo del ámbito de la salud la necesidad de que esa habilitación pueda ser extensible también a las Trabajadoras/es Sociales del Servicio Murciano de Salud, con el fin de agilizar trámites y en beneficio de la ciudadanía.

Por todo lo anterior expuesto,

SOLICITA

Que se valore resolver la capacidad de ***“Funcionarios Habilitados en Trámites Electrónicos”*** a las/os profesionales de Trabajo Social del Servicio Murciano de Salud para que puedan representar al ciudadano/a petición del Servicio Murciano de Salud.



Lo que firmo a los efectos oportunos, en Murcia, a 8 de junio de 2023

Atentamente

PREDIENTE

D. Juan Carrión Tudela



Colegio Oficial de
Trabajo Social
Región de Murcia